



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Dip. Fed. Silvia Guadalupe Garza Galván**

**PRESIDENTA**

**DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA  
DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

La Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, Numeral 6, inciso g), 88 y 143 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 79, Numeral 1, Fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados y en atención al Artículo 114 numeral 2 y 3, artículo 133 y 136 del Reglamento del Senado de la República, somete a la Consideración del Pleno el siguiente:

#### **ACUERDO DE COMISIÓN**

##### Considerandos

- Que con fundamento en el artículo 143 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tendrá un Sistema de Bibliotecas que estará a cargo de las Cámaras de Diputados y de Senadores; así mismo, que la administración y operación de las bibliotecas estará a cargo de los servicios establecidos en cada Cámara, conforme a los Títulos Segundo y Tercero de la propia Ley y a través de una Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, integrada por tres diputados y tres senadores, electos por el Pleno de cada Cámara a propuesta de las respectivas Juntas de Coordinación Política.
- Que por virtud del Acuerdo publicado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores en la Gaceta del Senado el día 03 de octubre del 2013, se estableció que de conformidad con los criterios de proporcionalidad y representatividad de los Grupos Parlamentarios que integran las Cámaras del Congreso de la Unión, la Presidencia de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, sería ejercida en forma alternada entre ambas Cámaras.
- Que durante las LXII y LXIII Legislaturas se dio cumplimiento a los criterios de proporcionalidad y representatividad de los Grupos Parlamentarios, habiéndose ejercido cada turno de la Presidencia de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión en forma alternada entre ambas Cámaras y mediante los Acuerdos de Comisión, relativos al Mecanismo de Rotación para presidir dicha Comisión, estableciendo la determinación de los años legislativos que correspondería a cada Cámara para su efecto.
- Que habiéndose cumplido debidamente las disposiciones de todos y cada uno de los acuerdos mencionados y habiéndose ejercido el tercer turno de la Presidencia de la Comisión por el Senado de la República y de conformidad con los antecedentes expuestos, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones acordadas y otorgar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión bajo los principios de igualdad, equidad y al orden de rotación de las Cámaras, corresponde a la Cámara de Diputados ejercer el primer y tercer turno de la Presidencia de la Comisión y el segundo turno a la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura.
- Que el 13 de noviembre de 2018 la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, designó a los integrantes de la Comisión, así como el 22 de febrero de 2019, mediante el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados se designó a los integrantes de la Comisión por parte de ese órgano colegiado.

Página 1 de 3



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Dip. Fed. Silvia Guadalupe Garza Galván**

PRESIDENTA

DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA  
DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

- Que el 22 de febrero de 2019, en sesión celebrada en la Cámara de Senadores, el Presidente de la Junta de Coordinación Política de esa misma Cámara, llevó a cabo la instalación de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.
- Que en virtud de lo anterior, se designó a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván para presidir la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión en el primer turno de la Presidencia, conforme al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Cámara de Diputados, de fecha 21 de febrero del 2019, en atención a la Cámara y Grupo Parlamentario que representa.
- Que el Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el pasado 30 de abril y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2019 y conforme a la dispuesto por el Artículo 12, esta Comisión es el órgano rector del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.
- Que conforme a la dispuesto por el Artículo 15 del Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, la Biblioteca del Congreso de la Unión es el punto de encuentro entre el Poder Legislativo y la ciudadanía, así como vértice de articulación entre las Bibliotecas del Sistema.
- Que por la tradición histórica de la Biblioteca del Congreso de la Unión, desde su apertura en 1936, fue pensada como Biblioteca Pública, al paso del tiempo y por su ubicación estratégica, en el centro histórico de la ciudad capital del país, diversificó sus servicios y colecciones, atendiendo a estudiantes, desde los niveles básicos hasta los superiores, sin perder el sentido esencial como vínculo entre la representación nacional, la sociedad, la academia, el estudiantado y la investigación. Bajo este criterio los legisladores ahora, refrendan la política pública de promoción de la lectura y el acceso a la información pública, ahora con un sentido de permanencia a través del Reglamento del Sistema y conforme a las normas administrativas aplicables dentro del Sistema Nacional de Bibliotecas.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que se presenta el siguiente:

#### **Acuerdo**

**ÚNICO.** - Los legisladores integrantes de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, acordamos, se solicite a través de la Presidencia de esta Comisión, a la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, el Convenio de Colaboración con la Biblioteca del Congreso de la Unión, a fin de que esta unidad atienda y colabore con las políticas que se implementen en la Estrategia Nacional para la Lectura.

Cámara de Senadores, a los 28 días de agosto de 2019

Página 2 de 3





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Dip. Fed. Silvia Guadalupe Garza Galván**

PRESIDENTA  
DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA  
DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y SENTIDO DE SU VOTO SOBRE EL ACUERDO PARA SOLICITAR CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA. SENADO DE LA REPÚBLICA. TORRE DE COMISIONES, SALA 4. PISO 14. 10 HORAS A LOS 28 DÍAS DE AGOSTO.

FOTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA A FAVOR	FIRMA EN CONTRA
	DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN		
	SEN. GABRIELA BENAVIDES COBOS	INTEGRANTE		
	DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO	INTEGRANTE		
	SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS	INTEGRANTE		
	DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLIN GARCÍA	INTEGRANTE		
	SEN. MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO	INTEGRANTE		